

*ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona y se dota la plaza de Profesor agregado de «Farmacia galénica» (Biofarmacia) en la Facultad de Farmacia de la expresada Facultad.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2011/1968, de 23 de junio, y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia», que fué dotada en la Facultad de Farmacia de dicha Universidad por Orden ministerial de 14 de enero de 1969.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Farmacia galénica» (Biofarmacia), que, a efectos de concursos de traslado y acceso, figura en el Departamento de Farmacia Galénica establecido por el mencionado Decreto de 23 de junio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 2 de febrero de 1972 por la que se dota en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo».*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1119/1966, de 31 de marzo, en la Ley de Presupuestos vigente y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), y previo dictamen del Consejo Nacional de Educación de 15 de diciembre de 1971.

Este Ministerio ha resuelto:

Dotar en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, y con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1971, la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» (habilitada para impartir las enseñanzas de Física del curso Selectivo de Medicina), que quedará adscrita al Departamento de Física establecido en el citado Decreto de 31 de marzo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Linguística griega» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona y se dota la plaza de Profesor agregado de «Filología griega» en dicha Facultad y Universidad.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Linguística griega», que fué dotada en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966.

Segundo.—Dotar en la citada Facultad, y con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Filología griega», que, a efectos de concursos de traslado y acceso, figura en el Departamento de Filología Griega establecido por el citado Decreto de 31 de marzo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de noviembre de 1971, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Generoso Rivera Rodríguez, Maestro nacional.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Generoso Rivera Rodríguez contra reclamación de este Departamento de 25 de enero de 1969, sobre trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 12 de noviembre de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con la desestimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado y el recurso mismo, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solozano y Arbox, en nombre y representación de don Nicolás Generoso Rivera Rodríguez, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de enero de 1969, estimatoria en parte del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Centro directivo de 23 de septiembre de 1965, declaramos que la Resolución impugnada se halla ajustada al ordenamiento jurídico, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 1971, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Corral Ocampo, Maestra nacional.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Corral Ocampo contra la Resolución de este Departamento de 27 de junio de 1968, sobre reconocimiento de servicios, el Tribunal Supremo, en fecha 15 de diciembre de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que sin expresa imposición de costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Corral Ocampo contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de junio de 1969.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

*ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de «Psicología» (Psicología del niño y del adolescente) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de las Facultades de Filosofía y Letras, en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 y en la Ley de Presupuestos vigente.

Este Ministerio ha resuelto:

Dotar en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, y con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1971, la plaza de Profesor agregado de «Psicología» (Psicología del niño y del adolescente), que, a efectos de concursos de traslado y acceso, figura en el Departamento de Psicología establecido por el citado Decreto de 31 de marzo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.